

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-DGME-4174/2024 por el cual el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita la ampliación del cupo de Becas Estudiantiles de Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) 2024 (BEI-UNT) de 90 (noventa) a 142 (ciento cuarenta y dos) becas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de ampliación del cupo de Becas Estudiantiles de Investigación, es solicitada por la Dra. Mónica Tirado en su carácter de Secretaria de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica y Presidente del Consejo de Investigaciones de la UNT;

Que la solicitud de ampliación del cupo asciende de 90 (noventa) a 142 (ciento cuarenta y dos) Becas Estudiantiles de Investigación de la Universidad Nacional de Tucumán 2024 (BEI-UNT);

Que esta ampliación permitirá otorgar becas a todos los estudiantes que aprobaron las instancias de evaluación y quedaron como suplentes en el listado original, aprobado por Resolución de este Cuerpo número RES-DGAC-15543/2024;

Que esta solicitud es esencial para maximizar el impacto del Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación, asegurando que un mayor número de estudiantes altamente calificados tengan acceso a la experiencia formativa y a la capacitación en investigación que estas becas proporcionan. Esto no sólo fortalecerá la comunidad científica de la UNT, sino también contribuirá significativamente al avance del conocimiento en nuestra institución, alineándose con los objetivos estratégicos 2030 de la UNT en la promoción de la investigación y el desarrollo académico;

Que el financiamiento necesario para cubrir los estipendios de \$25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales durante 12 (doce) meses para los 52 (cincuenta y dos) estudiantes adicionales está plenamente asegurado. Estos fondos provienen del Refuerzo Presupuestario para Gastos de Funcionamiento asignado para los meses de junio y julio de este año, según lo establecido en las Resoluciones RESOL-2024-330-APN-SE#MCH y RESOL-2024-492-APN-SE#MCH, emitidas por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano;

Que, en cuanto a la duración se solicita que las 52 becas beneficiadas por la ampliación del cupo tengan una vigencia de 12 meses a partir del 01 de diciembre de

2024, permitiendo que todos los estudiantes tomen posesión durante el primer mes de éstas;

Que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024-

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación del cupo de BECAS ESTUDIANTILES DE INVESTIGACIÓN (BEI-UNT), Convocatoria 2024, de 90 (noventa) a 142 (ciento cuarenta y dos) becas.

ARTICULO 2º. - Aprobar la propuesta de la SCAIT y del CIUNT, en cuanto a la distribución y asignación de CINCUENTA Y DOS (52) becas de DOCE (12) meses de duración con un estipendio mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), cuya vigencia estará comprendida entre el 01 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

ARTICULO 3º. - Los estipendios aprobados en el artículo precedente se imputarán a la partida presupuestaria referida al Refuerzo Presupuestario para Gastos de Funcionamiento asignado para los meses de junio y julio de este año, según lo establecido en las Resoluciones RESOL-2024-330-APNSE#MCH y RESOL-2024-492-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica a sus efectos.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR RECTOR DE LA UNT: ING. SERGIO PAGANI Y SECRETARIA ACADÉMICA UNT: DRA. NORMA ABDALA

**Resolución N°: RES - DGAC - 19468 / 2024**

## Hoja de firmas